Naciones Unidas S/2004/891



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que los miembros del Consejo de Seguridad han decidido enviar del 20 al 25 de noviembre de 2004 una misión a África central que estará dirigida por el Embajador Jean-Marc de La Sablière. Los miembros del Consejo han convenido en el mandato de la misión (véase el anexo).

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha convenido en que la misión esté integrada como sigue:

Embajador Jean-Marc de La Sablière (Francia), Jefe de la misión

Embajador Gunter Pleuger (Alemania)

Embajador Ismael Gaspar Martins (Angola)

Embajador Mourad Benmehidi (Argelia)

Embajador Joël W. Adechi (Benin)

Sra. Irene Vida Gala (Brasil)

Sr. Andrés Landerretche (Chile)

Embajador Zhang Yishan (China)

Sra. Ana Jiménez (España)

Embajador Sichan Siv (Estados Unidos de América)

Embajador Andrey Denisov (Federación de Rusia)

Sr. Patrick Chuasoto (Filipinas)

Embajador Munir Akram (Pakistán)

Embajador Adam Thomson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Embajador Gheorghe Dumitru (Rumania)

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) John C. **Danforth**
Presidente del Consejo de Seguridad

04-60990 (S) 171104 171104

Anexo

[Original: francés]

Misión del Consejo de Seguridad en África Central, 20 a 26 de noviembre de 2004

En forma general, la misión destacará la necesidad de continuar y finalizar con éxito en 2005 el proceso de paz y transición en la República Democrática del Congo y en Burundi.

La misión pondrá de relieve los considerables recursos dedicados por las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz en esos dos países, en el contexto de un importante aumento de las necesidades en esa esfera en todo el mundo. Además, recordará que no pueden lograrse paz y estabilidad duraderas en África central y la región de los Grandes Lagos sin esfuerzos y compromisos claros e inequívocos de los actores nacionales y regionales.

La misión insistirá en la posición unánime del Consejo de Seguridad y recordará la importancia que éste atribuye al respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región.

La misión destacará la importancia de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas para todos los países de la región, en el espíritu de la solidaridad africana y la reconciliación nacional, en particular mediante el diálogo pacífico y la celebración de consultas, la normalización total de sus relaciones y el establecimiento de medidas y mecanismos de fomento de la confianza.

La misión hará un llamamiento a los gobiernos de la región para que en sus relaciones de cooperación bilaterales y regionales, asignen prioridad a la seguridad (vigilancia conjunta de fronteras, lucha contra la circulación ilícita de armas) y el desarrollo económico.

La misión destacará al respecto la contribución de la Conferencia Internacional para la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, cuya primera cumbre de Jefes de Estado se celebrará los días 19 y 20 de noviembre en Dar es Salam. La misión reafirmará la importancia que asigna el Consejo a los principios de la “apropiación” de la conferencia por los gobiernos interesados y de la asociación entre éstos y la comunidad de donantes.

La misión recordará la preocupación del Consejo por las violaciones del embargo de armas destinadas a los grupos armados del este de la República Democrática del Congo, y por la continuación de la explotación ilegal de los recursos naturales.

La misión recordará asimismo que el Consejo ha condenado las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en la República Democrática del Congo y en Burundi. Además, pedirá a las partes y a los gobiernos interesados que velen por que los responsables sean llevados ante la justicia y por que se respeten los derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

República Democrática del Congo

Expresar el reconocimiento del Consejo de los logros alcanzados por las autoridades de transición desde junio de 2003: nombramiento de los gobernadores de provincia, establecimiento de estructuras nacionales destinadas a supervisar el proceso

de desarme, desmovilización y reintegración, y mejoramiento de los indicadores macroeconómicos.

Subrayar la preocupación del Consejo por la magnitud de las tareas por realizar, y a este respecto:

- Recordar el carácter central de la “hoja de ruta” aprobada por las autoridades congoleñas. En función de la aplicación oportuna de lo dispuesto en ese documento, cuyos objetivos coinciden con los definidos en la sesión del 29 de septiembre de 2004 en Nueva York, el Consejo evaluará el progreso de la transición.

- Insistir en los temas a los cuales los actores de la transición deben prestar atención prioritaria —reforma del sector de la seguridad, votación de los textos legislativos necesarios para el proceso electoral, lanzamiento efectivo del proceso de desarme, desmovilización y reintegración—, que son etapas indispensables para la celebración de las elecciones en junio de 2005.

Hacer un llamamiento al conjunto de las partes en la Transición para que respeten el proceso del Acuerdo global e inclusivo firmado en Pretoria el 17 de diciembre de 2002.

Afirmar la importancia que atribuye el Consejo al diálogo entre el Comité Internacional en apoyo de la transición y las autoridades de transición, en particular el *Espacio presidencial*, para superar las dificultades que puedan surgir en la aplicación de las principales reformas de la transición. Recordar el interés de continuar ese diálogo mediante conversaciones sectoriales con los asociados internacionales en el seno de comisiones mixtas, como se prevé en la resolución 1565 (2004).

Subrayar el esfuerzo que representa el aumento de los efectivos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) autorizado por el Consejo, para contribuir a:

- La estabilización de la República Democrática del Congo y de su región.

- El progreso de las reformas y del proceso de transición.

Subrayar que los actores de la Transición no pueden esperar que la MONUC resuelva todos los problemas. El Gobierno, en particular, debe poner de manifiesto su voluntad de contribuir a la seguridad en el este del Congo. Concretamente, debe formular planes para desarmar a los combatientes de las ex Forces armées rwandaises (FAR), las milicias Interahamwe y los Mayi-Mayi, y confiar la ejecución del desarme a las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo, con el apoyo de la MONUC.

Alentar al Gobierno de transición a que, en estrecho contacto con la MONUC, los gobiernos interesados y la comunidad de donantes acelere la ejecución de los programas para la desmovilización y la repatriación voluntarias de los combatientes extranjeros desarmados y las personas a su cargo, así como para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes congoleños y sus familiares.

Subrayar el interés de la República Democrática del Congo en participar plenamente en los distintos mecanismos de diálogo regional: el mecanismo conjunto de verificación de las fronteras, el diálogo tripartito con Rwanda y Uganda, la Conferencia de la región de los Grandes Lagos.

Recordar que el Consejo está dispuesto a apoyar a las autoridades de transición en la lucha contra la impunidad en la República Democrática del Congo y que dichas autoridades deben permitir que los investigadores comiencen rápidamente su labor.

Solicitar información sobre el control por el Gobierno de la explotación de los recursos naturales en todo el país, así como sobre los esfuerzos por promover la transparencia respecto de los ingresos derivados de esos recursos.

Burundi

Recordar que el proceso de transición en Burundi resulta ejemplar por dos razones:

- El principio de diálogo y distribución de poderes en que se basa.
- Y el hecho de que su éxito o su fracaso tendrá un efecto de "contagio" en los países vecinos de la región.

Subrayar que las Naciones Unidas, a través del despliegue de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), trabajan afanosamente para el éxito de ese proceso.

Recordar que la única posibilidad es la organización de las elecciones previstas en el Acuerdo de Paz y Reconciliación para Burundi firmado el 28 de agosto de 2000.

Apoyar la medida de transición del gobierno de aprobar una constitución para el período posterior a Arusha. Subrayar la importancia de esa constitución, que retoma las disposiciones del acuerdo firmado en Pretoria el 6 de agosto de 2004, ofreciendo garantías suficientes a todos para celebrar elecciones.

Alentar a las partes burundianas a que sigan avanzando mediante el diálogo y en un espíritu de avenencia, en particular en la campaña para explicar la nueva Constitución y en la elaboración de la legislación electoral, para llegar a una solución política global.

Recordar que el Consejo de Seguridad ha condenado muy enérgicamente la matanza de refugiados congoleños en Gatumba, el 13 de agosto de 2004, y que seguirá apoyando a los burundianos en su lucha contra la impunidad.

Afirmar que el Consejo no tolerará la estrategia de violencia del Palipehutu-FNL de M. Agathon Rwasa. Instar a este último a que ponga fin a esa estrategia inmediatamente. Subrayar que debe seguir considerándose posible la adhesión de todas las partes al proceso de paz del Acuerdo de Arusha.

Insistir en la necesidad de eliminar rápidamente los obstáculos para la puesta en marcha efectiva del proceso de desmovilización y reintegración (estatuto de excombatiente, armonización de los grados).

Rwanda

Recordar que el Consejo ha condenado enérgicamente la toma de la ciudad de Bukavu, el 2 de junio de 2004, por fuerzas rebeldes que antes pertenecían a la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD-Goma), y que ha pedido encarecidamente a Rwanda que no preste ningún tipo de apoyo, material o político, a los grupos armados que se encuentran en la República Democrática del Congo.

Exhortar al Gobierno de Rwanda a que utilice en forma positiva su influencia para alentar a los actores congoleños con los cuales mantiene una relación privilegiada, en particular la CCD-Goma, a que apoyen el proceso de transición en la República Democrática del Congo.

Insistir en la posición unánime del Consejo respecto de la situación en la región de los Grandes Lagos (declaraciones posteriores a los acontecimientos de Bukavu, prolongación del embargo de armas, refuerzo de la MONUC).

Subrayar que el Consejo comparte la preocupación legítima de Rwanda por la presencia en el este de la República Democrática del Congo de algunos combatientes de las ex FAR y de las milicias Interahamwe, que representan una amenaza para su integridad territorial y un factor de desestabilización en la región de los Grandes Lagos.

Insistir en la determinación de la comunidad internacional de dotarse de los medios para hacer frente al problema de los grupos armados activos en el este de la República Democrática del Congo: apoyo a la integración de las fuerzas armadas congoleñas, refuerzo de la MONUC y comienzo del proceso de desarme, desmovilización y reintegración para los grupos Mayi-Mayi.

Subrayar la necesaria cooperación de Rwanda para la repatriación y la reintegración de sus nacionales.

Recordar la importancia del mecanismo conjunto de verificación de las fronteras para la estabilización del este del Congo. Subrayar la necesidad de que la MONUC desempeñe un papel central para el buen funcionamiento y la credibilidad de ese mecanismo.

Subrayar el deseo del Consejo de que se intensifique el diálogo entre Kigali y Kinshasa en el marco del mecanismo de verificación, el diálogo tripartito y la conferencia de la región de los Grandes Lagos.

Uganda

Recordar que el Consejo considera a Uganda un asociado indispensable para el restablecimiento de una paz duradera en la región de los Grandes Lagos.

Encomiar a Uganda por el papel que desempeña en la iniciativa regional para el proceso de paz en Burundi.

Subrayar la preocupación del Consejo por las dificultades del proceso de desmovilización de los grupos armados en Ituri. Exhortar a Uganda a que vele por que su territorio no pueda utilizarse para desestabilizar a la República Democrática del Congo mediante, por ejemplo, el apoyo militar o político a esos grupos.

Insistir en el papel de mediador que puede desempeñar el Gobierno de Uganda en las relaciones con esos grupos, y en la influencia positiva que puede ejercer en ellos para apoyar el proceso de transición en la República Democrática del Congo.

Examinar medidas que conduzcan a la solución del conflicto en el norte de Uganda, que ha causado una grave crisis humanitaria.